



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calafell, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 11 de marzo de 2024, acordó la aprobación del convenio de colaboración en materia de Promoción Económica entre el Ayuntamiento de Calafell y la Asociación de Comerciantes Segur de Calafell para el año 2024, con la siguiente parte resolutive:

PRIMERO; Aprobar el nuevo convenio de colaboración a firmar entre el Ayuntamiento de Calafell y La Asociación comerciantes Segur de Calafell para el año 2024 con el objetivo de dinamizar el comercio, compartir servicios, actividades y acciones mutuas en todos aquellos temas que resulten de interés general a los comerciantes de Calafell.

SEGUNDO: El plazo de vigencia de este nuevo convenio se fija desde el día de su aprobación y hasta el 31 de octubre de 2024.

TERCERO: Facultar al alcalde la firma del presente convenio, manteniendo la presente facultad ante cualquier cambio técnico o formal, que no suponga alteración sustancial del contenido de este

CUARTO: Aprobar el gasto derivado de la firma del presente convenio, por importe total de 4.000€, con cargo a la partida 400/4310/4800042.

QUINTO: El beneficiario tendrá que justificar la subvención otorgada en fecha máxima 4 de noviembre de 2024 en los términos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto vigente y en la Ordenanza General de subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento.

SEXTO: Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de que el acuerdo se podrá consultar en la página web municipal.

SEPTIMO: Publicar este acuerdo en la web del Ayuntamiento de Calafell.

OCTAVO: Notificar este acuerdo al interesado.

NOVENO: Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal.

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
15/03/2024
SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	9f43c4116f61462c8813f2fe26bab6ff001	
Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



DÉCIMO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El texto del convenio se puede consultar el siguiente enlace:

[Conveni amb l'Associació de Comerciants Segur de Calafell 2024 - e-TAULER - Ajuntament de Calafell \(seu.cat\)](#)

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento general.

Calafell, 15 de marzo de 2024.

El Secretario,

Alexandre Pallarès Cervilla

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
15/03/2024
SECRETARI

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	9f43c4116f61462c8813f2fe26bab6ff001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	